



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2807 /

PARRAL, Agosto 27 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° **29777044**, presentada por don **SANTIAGO ALEGRIA CANDIA**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **SANTIAGO ALEGRIA CANDIA**, Administrativo, Grado 15° E.M.R., por (02) Dos días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 26.08.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 28.08.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldías
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

